



por el Estado noble echo ad. Testimonio suyo de esta
 vez, por ante mi el Sr. letrado poseido de esta
 destino y el Corriente ante Sr. que se nombrad, y en una
 de ella le entregó una vara alta de justicia que recibí y tomé
 quieto y pacífico sin contradicción alguna, que de ser
 así lo pido por testimonio que en una mano dan, a que
 fueran testigos D. Camilo Molina, D. Valentín Godiner
 y D. Francisco Jannander Capel Abogado ma
 yor de campo y muerte, todo de esta vez, y
 yo firmo con sumerced, o que yo otro escriba
 no soy =

Antonio Maria

Megarey

Sebastián Muñoz

Ante mi.

Luciano Garcia Meloan

Otra de Alcaide }
 de la Hermandad }
 de la Ciudad de }
 hombres buenos }
 de la Villa de Caravaca en unato de los de
 unil ochocientos veinte y seis, el Sr. D. Antonio
 Maria Meloan, Regidor de primer voto del
 Ayuntamiento de la Real y Regente de la Real Audiencia ordi-
 naria de ella por enfermedad notoria del Sr. D. Jose
 Torque el nobio Abogado de los R. Consejo y Al-
 calde mayor de ella por S. M. en vista del nom-
 bramiento de Alcaide de la Hermandad por el Estado
 de los hombres buenos de ella a Pedro Guera
 no de esta vez, por ante mi el Sr. letrado poseido

[Signature]

